

**ACTA N° 138 -2024 – 7ª BRIG INF**

ACTA POR PÉRDIDA DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024 EP/UE 0810

1ERA CONVOCATORIA

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA”

En la ciudad de Lambayeque, a los 12 días del mes de noviembre del 2024, siendo las diez horas, en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 7ª Brigada de Infantería, el TTE CRL EP SEGUNDO ZUÑIGA TERRONES, designado como Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones, quien procedió a declarar la PERDIDA DE LA BUENA PRO del ítem 2: víveres frescos del proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2024 EP/UE 0810 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la adquisición de suministro de alimentos para el personal de Tropa PTSMV.

El TTE CRL EP SEGUNDO ZUÑIGA TERRONES, Jefe del Órgano encargado de las Contrataciones de la 7ª Brig Inf, verifico que la empresa LUZ DEL AMAZONAS EIRL, NO SUBSANO los documentos solicitados para la firma de contrato en el plazo otorgado y por ende no suscribirá el contrato, por lo cual al **NO PRESENTAR** los documentos obligatorios para la firma del contrato en los plazos previstos de acuerdo a las bases pierde de manera automática la BUENA PRO.

De conformidad al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “c). *Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro” y el Órgano Encargado de las Contrataciones requiere al postor que ocupo el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a).*

El Jefe del Órgano encargado de las Contrataciones de la 7ª Brig Inf, procedió a integrar el acta, en el sistema SEACE.

O- 2250972815-O+  
ZUÑIGA TERRONES SEGUNDO  
TC EP  
JEFE DEL OEG DE LA 7ª BRIG INF